



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *3 de septiembre* de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital pone en conocimiento la nómina de las obras jurídicas donadas a dicho tribunal por los Honorables Senado de la Nación y Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, la firma "Universitas S.R.L." y el doctor Mariano Cúneo Libarona; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 8 por el señor Director General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

1º) Aceptar la donación efectuada por los Honorables Senado de la Nación y Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires, Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, la firma "Universitas S.R.L." y el doctor Mariano Cúneo Libarona, conforme al detalle obrante a fs. 2/7.-

2º) Hacer llegar a los citados órganos legislativos, entidades y profesional el agradecimiento de esta Corte Suprema por tal colaboración.-

3º) Regístrese, hágase saber y remítase fotocopia completa de estas actuaciones a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y a la Subsecretaría de Administración. Fecho, archívense.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)